

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	459905				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. N° 481 Mcal. Francisco Solano López				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de Yguazú / Uoc Yguazu				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	11-Abril-2025	<b>HORA APERTURA</b>	07:45	<b>HORA FIN</b>	08:27
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Municipalidad de Yguazu				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Lic. Jorge González Aguilera				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>					

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1190525-5	FRANCISCO MEDINA	francismedina1963@gmail.com
---	-----------	------------------	-----------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

  
Lic. Jorge Isidro González Aguilera  
Responsable de la UOC  
Municipalidad de Yguazú

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO MEDINA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 187.368.972 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
FRANCISCO MEDINA	51	1839528	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Jorge Isidro González Aguilera  
Responsable de la UOC  
Municipalidad de Yguazú



# Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



## DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2025 “REPARACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESC. BAS. N° 481 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ” ID 459.905.**-----

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Yguazú**, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que, la Reparación De Sanitarios En La Esc. Bas. N° 481 Mcal. Francisco Solano López es bastante necesaria y urgente puesto que las condiciones de los sanitarios no son las adecuadas para los alumnos que las utilizan, y exponiendo a estos a condiciones de insalubridad, considerando que el año lectivo ya está en marcha es de suma urgencia realizar estas mejoras. Y que teniendo en cuenta la fecha, además la urgente ejecución del contrato en la brevedad posible. Por lo tanto esto evidentemente ocasionaría daños y perjuicios que derivarían del cumplimiento del plazo requerido en la Ley, y que afectarían seriamente al interés público. Por tal es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con las cubiertas, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-y se deben realizar en el menor plazo posible, lo que imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

**POR TANTO**, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.-----

Fecha: Distrito de Yguazu, 11 de abril de 2.025.-

  
Lic. Jorge Isidro González Aguilera  
Responsable de la UOC  
Municipalidad de Yguazú